

LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

SUMARIO

D. JUAN CREUS Y MANSO. — LA REPATRIACIÓN, por el Doctor D. Emilio Pérez Noguera. — ESTADÍSTICA SANITARIA DE LOS EJÉRCITOS. — LA TERAPÉUTICA Y FARMACIA CONTEMPORÁNEAS: *España, Estados Unidos, Grecia*. — NECROLOGÍA: *D. José López Díez*. — LA PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA. — ÚLTIMAS PUBLICACIONES Y LIBROS RECIBIDOS EN ESTA REDACCIÓN. — HECHOS DIVERSOS. — SECCIÓN OFICIAL: *Movimiento del personal médico-farmacéutico*.

D. JUAN CREUS Y MANSO

La Cirugía española está de duelo. Uno de sus más grandes prestigios ha desaparecido para siempre, y hoy llora la Ciencia patria acongojada la muerte de uno de sus hijos predilectos, del sabio y habilísimo Dr. Creus.

Vivía hacía algunos años retirado en Granada dedicándose á especulaciones agrícolas, habiendo abandonado para siempre, quizás por un exceso de conciencia profesional, la profesión en que tanta gloria alcanzó en la clínica particular y en la cátedra pública; y el que fué un coloso con el bisturí en la mano, el que enseñó á cientos de cirujanos españoles, alguno de los cuales es hoy eminente, el continuador de Argumosa y Toca, ha muerto apartado de todo lo que más amó, de sus libros y de sus instrumentos.

Uno de sus biógrafos y discípulos, el eminente cirujano y catedrático de la Facultad de Medicina, el Dr. Rivera, en una concienzuda semblanza del maestro dice lo siguiente:

“Con sus dos cualidades de primer orden la universalidad y la destreza operatoria, en lo cual nadie le ha superado, tenía el doctor Creus, como operador, otras condiciones tal vez más envidiables. Aun antes de emplear con todos sus detalles los procedimientos de antisepsia, las reuniones inmediatas eran las reglas en sus operados, y entiendo que los éxitos eran debidos á varias circunstancias: primera, era un cirujano limpio; segunda, en el campo operatorio sólo tocaba él: él incidía, él disecaba, él secaba la sangre, él ligaba, él excindía, saturaba; en suma, él y sólo él se lo hacía todo; los ayudantes le servían únicamente para alargarle los instrumentos y los medios que necesitaba, y en esto sí que por desgracia no hemos podido copiarle sus discípulos; es de lo que no se puede enseñar, y claro es que, como era limpio por naturaleza, como los cortes eran tan perfectos, como no traumatizaba los tejidos, como el único trastorno que producía era la separación limpia de los elementos, éstos se reunían sin protestar. Para tener cabal idea de lo poco que traumatizaba con la mano y que todo lo hacía nada más que con los dedos, y que éstos sólo tocaban la herida lo estrictamente necesario, baste decir que en ninguna de los centenares de operaciones que le he visto ejecutar, en ninguna de ellas se manchaba de sangre la región dorsal de la mano.”

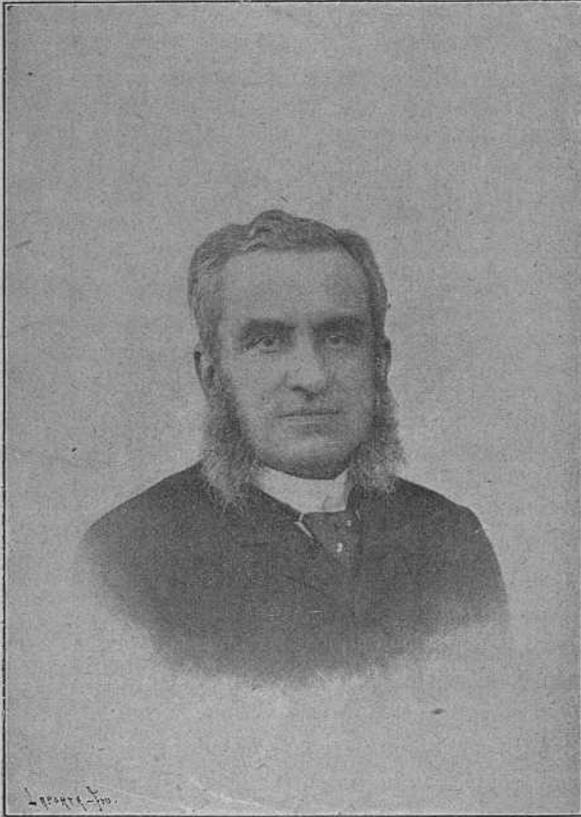
.....

Hé aquí descrito de modo magistral lo que fué aquel maravilloso artista de la Cirugía, y nosotros pudiéramos citar, si el espacio de estas líneas nos lo permitiera, algunos casos que probarían adónde llegaba el Dr. Creus en punto á serenidad de ánimo, rapidez en la ejecución y sencillez en el instrumental, condiciones todas que hicieron de él uno de los primeros cirujanos de Europa.

Publicista médico fecundo, ha dejado detrás de sí copioso arsenal de libros conocidísimos de cuantos á estos estudios médicos y quirúrgicos nos dedicamos, y hombre de ciencia y maestro insigne todavía, parece que las cátedras y clínicas de San Carlos conservan los ecos de sus sapientísimas lecciones, y cientos de médicos pregonan las excelencias de su enseñanza.

Reunió todos los cargos y honores que sus títulos merecían. La rectoral universitaria, un sillón académico, su escaño en el Senado, un lugar preeminente en el Consejo de Instrucción públi-

ca, los favores de la fama, el respeto del vulgo y la estimación pública. Però caballero cristiano de intachable piedad, todo lo abandonó cuando creyó que su carrera había terminado, y ha fa-



† DOCTOR CREUS.

llecido como un varón piadoso entre las pæces de la Iglesia y las alabanzas de sus coetáneos.

¡Descanse en paz!..... y rogamos á Dios reciba en su seno 'al insigne sabio, lumbrera que fué de la Círugía española.



LA REPATRIACIÓN

POR EL

DOCTOR D. EMILIO PÉREZ NOGUERA

Médico del Cuerpo de Sanidad Militar.

La vuelta á la patria es el único tratamiento eficaz de la mayor parte de las enfermedades que diezman nuestro ejército en la isla de Cuba, el único medio hábil para conservar á España centenares de vidas seriamente amenazadas por la acción de este clima y el único procedimiento de resultados prácticos y positivos para ahorrar al Estado el infructuoso gasto de millares de pesos.

Tan cierto es esto, tan unánime y fija estuvo siempre la opinión de la Ciencia al tratar este asunto, y con tan claras luces de verdad apareció ante los gobernantes en épocas distintas y situaciones diversas, que ya en 1855 se dictaron órdenes para que regresasen á la Península los soldados afectos de tisis pulmonar, tan pronto como en ellos pudieran apreciarse los síntomas iniciales de tan grave dolencia; que en 1860 se hizo extensivo el expresado beneficio de la repatriación á los que padeciesen cualquiera de las enfermedades comprendidas en una serie de trece grupos, cuya relación acompañaba á la Real orden; que en 1863 se aumentó dicha serie con un grupo ó número nuevo referente á la nostalgia permanente é irremediable, y que en 1896, por último, se dispuso por el Excmo. Sr. General en Jefe de este ejército fuesen propuestos para continuar su servicio en la Península todos los individuos de tropa que estuvieran predispuestos á padecer tuberculosis, cualquiera que fuese la enfermedad, estado morboso ó desarreglo orgánico que á dicha predisposición diera motivo.

El espíritu de la ley no puede ser, por consiguiente, más liberal y amplio, ni más fácil y hacedero el procedimiento que exige para llevarle á la práctica; pues si bien es verdad no se encuentran entre las enfermedades que dan derecho á volver á la Península las crónicas del aparato respiratorio ni el paludismo crónico, razonable resulta colocar las primeras entre las que pre-

disponen á la tuberculosis, y encaja por completo la segunda entre la cloro-anemia, desde el momento que todo paludismo duradero y rebelde determina invariablemente profundas modificaciones en la normal composición del líquido sanguíneo, y en particular, disminución muy considerable de los glóbulos rojos.

No está, pues, en la ley el obstáculo con que muchas veces tropieza la oportuna repatriación, la repatriación á tiempo, la que puede proporcionarnos con seguridad absoluta y certeza matemática muchos hombres útiles más en la Península y muchas bajas por enfermedad menos en Cuba; el obstáculo, la rémora, la dificultad, el inconveniente, suele estar ¿por qué no confesarlo? entre nosotros mismos; reside unas veces en el individuo encargado de formular la propuesta, y otras en el tribunal autorizado para resolverla en definitiva; consiste, en una palabra, en diversidades de criterio, en diferencias de apreciación, en maneras distintas de interpretar la ley.

Y esto es así, porque si bien existen unos, entre cuya primera fila yo me encuentro, que creen existe infarto del hígado ó del bazo y necesidad por consiguiente de volver á la Península, desde el momento que comprueban aumento de volumen de los referidos órganos, con dolor fijo más ó menos intenso en el hipocondrio derecho ó izquierdo, ligero tinte sub-ictérico y estreñimiento habitual; que juzgan incompatible con el clima de esta isla la curación de cuantas cloro-anemias no se modifiquen favorablemente con un mes de tratamiento racional en nuestros hospitales; que consideran incurables en el país todas las disenterías que no mejoran en dos semanas de oportuna terapéutica; que entienden por debilidad general la falta de fuerzas con desnutrición rebelde á los tónicos analépticos ó reconstituyentes; que opinan debe ser repatriado todo individuo en el que las manifestaciones palúdicas se repitan con recidivas cada vez más próximas y frecuentes, y que califican de incurables en los climas cálidos todas aquellas dispepsias ó enteritis crónicas que francamente no mejoran á los ocho días de tratamiento y que por completo no desaparecen á las cuatro semanas de adecuada medicación; existen otros, y tal vez los más numerosos, que no creen necesaria la repatriación de un individuo afecto de infarto hepático ó esplénico, mientras no le contemplan con piel verdosa, vientre abultadísimo, respiración dis-

neica y pies edematosos; que no juzgan con derecho á volver á la Península á más disintéricos que á los ya demacrados y consuntos hasta la momificación; que sólo reconocen dicho derecho á los cloro-anémicos de piel blanca como la cera y pulso radial casi imperceptible; que confunden el concepto de debilidad general con el de consunción ó marasmo; que sólo en los casos de caquexia entienden indicada la repatriación de los palúdicos, y que únicamente consideran necesaria la vuelta á España de los dispépsicos cuando el repetido é incesante trastorno de las funciones digestivas ha provocado desórdenes irreparables de la nutrición general, verdaderas inaniciones por defecto alimenticio.

La unificación de criterio, la unanimidad de pareceres se impone, por lo tanto, en la resolución de tan importante asunto, y entre la benignidad algunas veces exagerada y el rigorismo sistemático exagerado siempre, creemos preferible la primera, por estar sobre esta base fundamentado el verdadero criterio de la ley, por convenir así á la salud de nuestras tropas y por resultar de este modo beneficioso y favorable á los intereses del Estado.

(Se concluirá.)

ESTADÍSTICA SANITARIA DE LOS EJÉRCITOS

La del Ejército español en la Península en Abril, Mayo
y Junio de 1896.

MOVIMIENTO DE ENFERMOS

	Abril.	Mayo.	Junio.
Existencia anterior.....	3.783	4.486	3.813
Entrados.....	5.647	4.869	3.349
Hospitalidades.....	129.953	135.250	108.045
Salidos.....	4.751	5.388	3.745
Muertos.....	196	154	104
Existencias en fin de mes.....	4.486	3.813	3.313

De las anteriores cifras no eran imputables al Ministerio de la Guerra en Abril: 400 entrados, 10.920 hospitalidades ni 21 muertos; en Mayo: 359 entrados, 11.779 hospitalidades ni 9 muertos; en Junio: 333 entrados, 8.655 hospitalidades ni 14 muertos.

De los dichos datos resulta la siguiente tabla comparativa de proporciones entre dichos meses.

	Abril	Mayo.	Junio.
Asistidos por cada 1.000 sanos...	93,41	93,24	77,26
Muertos por 1.000 asistidos.....	22,55	16,86	13,71
Muertos por 1.000 sanos.....	2,10	1,57	1,59
Hospitalidad diaria por 1.000 sanos.....	42,58	44,66	39,01

La fuerza en revista fué: en Abril de 93.153, en Mayo de 92.222 y en Junio de 94.918.

Tuvieron en dichos meses más de 100 entrados los hospitales de Badajoz, Barcelona, Cádiz, Madrid, Melilla, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vitoria y Zaragoza.

Pasaron de 1.000 las hospitalidades mensuales en los de Alcalá, Algeciras, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Ceuta, Coruña, Figueras, Granada, Guadalajara, Madrid, Mahón, Málaga, Melilla, Palma de Mallorca, Pamplona, San Sebastián, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Vitoria y Zaragoza.



LA CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA CONTEMPORÁNEAS

SUMARIO. — ESPAÑA: *Farmacia química inorgánica*. Reacciones cromáticas de los nitritos, nitratos y cloratos. Otro reactivo de los ácidos tartárico y cítrico. — ESTADOS UNIDOS: *Terapéutica de las enfermedades externas*. Otro tratamiento del cáncer. — GRECIA: *Clinica terapéutica*. Nueva experimentación sobre el azul de metileno contra el paludismo.

El Dr. Piñerúa, catedrático de Química en Valladolid, ha publicado en el *Monitor de la Farmacia* un trabajo acerca de las reacciones cromáticas de los nitritos, nitratos y cromatos, que describe así:

«Adicionando 10 gotas de una disolución de 0,02 gramos de nattol β por cada centímetro cúbico de ácido sulfúrico de 1,83 (1) (ácido β -nattol-sulfónico) á 5 centigramos de nitritos sódico ó potásico, con 3 ó 4 gotas de agua, se produce coloración roja muy intensa, que no cambia por la adición de agua.

Si se vierten 10 gotas de una solución de resorcina en el ácido sulfúrico (0,1 gramo de resorcina por cada 1 cc. de ácido sulfúrico de 66°) sobre 5 centigramos de nitratos sódico ó potásico, se produce, primero, coloración pardo-rojiza, y después, violada muy intensa, que se vuelve anaranjada por la adición de agua.

Si la sal fuese el clorato potásico (0,02 gramos son suficientes), se produce coloración verde, que se vuelve parda al adicionar agua.

Si agregamos de 2 á 4 gotas de una solución sulfúrica de timol (0,1 gramo de timol por cada 1 cc. de ácido sulfúrico de 66°) á 2 centigramos de nitratos sódico ó potásico, se produce coloración pardo-rojiza, que pasa á verde, y adicionando agua se vuelve amarilla de limón.

Si la sal fuese un nitrito alcalino, se produciría coloración roja, y después parda, al adicionar agua.

También describe el Dr. E. Piñerúa este reactivo de los ácidos tartárico y cítrico:

Si á 5 centigramos de ácido tartárico, ó al residuo de la evaporación en baño maría de sus soluciones, se agregan 10 gotas de una solución sulfúrica de ácido molíbdico (0,01 gramo por cada 1 cc. de ácido sulfúrico de 1,84), y se calienta la mezcla gradualmente en capsulita de porcelana, da primero color verde azulado, y continuando la acción del calor cambia al pardo-rojizo.

El ácido cítrico produce el color verde azulado; pero jamás se obtiene la coloración parda antes mencionada.

— Tanto se ha dicho sobre el cáncer y tan estériles han sido todas las semillas destinadas á purificar la especie curativa del mal, que, á título de curiosidad, puede copiarse el tratamiento anticanceroso del Dr. Ackinson. Limpia con pirozono la región ulcerada y después la seca, provocando la anestesia por medio de una disolución de cocaína al 10 por 100. Aplica en las úlceras

(1) Este reactivo ha sido propuesto por el Dr. Piñerúa para caracterizar los ácidos orgánicos. Véanse *Les Comptes Rendus de l'Académie des Sciences*, de Paris, 8 de Febrero de 1897; *The Chemical News*, de Londres, núm. 1.941, 5 de Febrero de 1897; la *Gazzetta Chimica Italiana*, Roma, anno XXVII (P. I. — Fas. II.), 26 de Febrero de 1897; los *Annales de Chimie Analytique*, etcétera, etc.

carcinomatosas una disolución concentrada de etilato de sosa, y, por último, espolvorea la región con la siguiente fórmula:

Acetanilida.....	4 gramos.
Aristol.....	8 —
Acido bórico.....	30 —

Aplica encima una compresa empapada en glicerina y coloca un vendaje, pudiéndose seguir dicho plan hasta obtener la curación, que, según el autor, sobreviene entre dos y cinco semanas.

—A lo mucho que hasta ahora se ha dicho sobre el azul de metileno en las fiebres palúdicas, hay que agregar las siguientes apreciaciones del Dr. Cardamatis, de Atenas. Opina dicho señor, con motivo de su experimentación personal con dicho medicamento, que no podrá superar á las sales de quinina en las fiebres graves, hallándose indicada especialmente en aquellos enfermos que, bajo la influencia de los quínicos, presentan hemoglobinuria, en los que no pueden soportar el sabor desagradable de éstos, y en las embarazadas, para quienes la quinina suele tener efecto abortivo. La dosis que recomienda puede llegar á 60 centigramos, y un gramo en las veinticuatro horas para los adultos; el único accidente suele ser una ligera cistitis, la cual desaparece en cuanto deja de darse el mencionado color de anilina.

D. JOSE LÓPEZ DÍEZ

Al cerrar este número recibimos la infausta noticia del fallecimiento de este nuestro querido compañero, afamado oculista, Médico de la Beneficencia municipal, del Hospital de la V. O. T., del Refugio y de la Sociedad protectora de los niños, y uno de los que más conocidos eran en Madrid en su especialidad.

Reciba su distinguida familia nuestro pésame más sincero.

R. I. P.

LA PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA

Contra el cólico apendicular (ROBIN).

Codeína..... 30 centigramos.
Esencia de genciana..... C. S.

H. s. a. 10 pildoras para tomar una cada ocho horas.

Fórmula antiséptico-laxante de naftol (MAXIMOWITSCH).

Naftol α 3 gramos.
Cloroformo..... aa 10 centigramos.
Esencia de menta.....
Aceite de ricino..... 100 gramos.

Mézclase. Para tomar una cucharada grande ó dos los niños de diez años, y de las de café los menores de esa edad.



ÚLTIMAS PUBLICACIONES Y LIBROS RECIBIDOS EN ESTA REDACCION

Enciclopedia de Terapéutica especial de las enfermedades internas, publicada en Alemania bajo la dirección de los catedráticos Penzoldt y Stintzing, con la colaboración de setenta profesores de las Universidades alemanas, austriacas, italianas y suizas, en castellano, bajo la dirección de D. Rafael Ulecia y Cardona, con la cooperación de distinguidos profesores.

ÍNDICE DEL TOMO CUARTO. — *Enfermedades del aparato digestivo*: «Tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades de la cavidad bucal», por los profs. Seifert, Rosenbach y Graser; trad. del Dr. Tánago. — «Tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades del esófago», por los profs. Merkel y Heineke; trad. del Dr. Valle y Aldabalde. — «Tratamiento de las perturbaciones digestivas de la primera infancia», por el profesor Heubner; trad. del Dr. Murillo. — «Tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades del estómago», por los profs. Penzoldt, Frommel y Heineke; trad. del Dr. Madinaveitia. — «Tratamiento de las enfermedades del intestino», por el prof. Penzoldt; trad. del Dr. Miguel y Viguri. — «Tratamiento de las estenosis del intestino y de la oclusión intestinal», por el prof. Graser; trad. del Dr. Saltor. — «Tratamiento de los parásitos intestinales», por el prof. Leichtentern; trad. del Dr. Murillo. — «Tratamiento de las enfermedades del recto», por el prof. Graser; trad. del

Dr. Escolano. — «Tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades del peritoneo», por los profs. Penzoldt y Graser; trad. del Dr. Valle y Aldabalde. — «Tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades de las vías biliares, del hígado y del páncreas», por los profs. Leichtentern, Riedel y Madelung; trad. del Dr. Miguel y Viguri.

Un elegante tomo de 1.218 páginas. — Precio: 21 pesetas.

El tomo primero consta de un elegante volumen de 744 páginas, con grabados, y está consagrado al «Tratamiento de las enfermedades infecciosas». — Precio: 15 pesetas.

El tomo segundo forma un elegante volumen de 902 páginas, y en él se detalla el «Tratamiento de las intoxicaciones» y el de las «Enfermedades de los cambios moleculares, de la sangre y del sistema linfático, ó enfermedades de la nutrición». — Precio: 15 pesetas.

El tomo tercero forma un elegante tomo de 868 páginas, con grabados, y en él se estudia el «Tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio» y el de las «Enfermedades del aparato circulatorio». — Precio: 18 pesetas.

Esta importantísima obra, cuya adquisición recomendamos, constará de SIETE voluminosos tomos, y estará terminada á la mayor brevedad posible. Se publica por cuadernos de 160 páginas, en magnífico papel satinado y con grabados intercalados en el texto. — Precio de cada cuaderno: 3 pesetas. — Los pedidos, *acompañados del importe*, á la Administración de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, Preciados, 33, Madrid.

HECHOS DIVERSOS

Ha empezado á publicarse en Puerto Rico un periódico científico con el título de *Revista Médica*. Lo bien escrito de los dos primeros números que hemos recibido, y el ser su director y redactores los Sres. Baixauli, Blanes y Queipo, compañeros de verdadera ilustración, nos hace esperar que dicho nuevo colega obtendrá tan larga vida como le deseamos.

SECCIÓN OFICIAL

Sanidad militar. — Movimiento del personal.

Ascensos. — Á Inspector Médico de segunda, el Subinspector de primera D. Laureano García Camisón y Domínguez. (Real decreto de 16 del anterior, D. O. núm. 133.)

Á Médico primero, el segundo D. Sebastián Fossá y Lambert. (Real orden de 19 del anterior, D. O. núm. 136.)

Disponiendo que el Médico mayor de reemplazo D. Ignacio González Baquedano entre en turno para obtener colocación cuando le corresponda. (Real orden de 19 del anterior, D. O. núm. 136.)

Grandes cruces. — Concediendo la gran Cruz del Mérito Militar al Inspector Médico de segunda clase D. Joaquín Pla y Pujolá. (Real decreto de 30 del anterior, D. O. núm. 143.)

Pase á la escala de reserva. — Disponiendo pase á esta situación, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Inspector Médico de segunda D. José Sanchís y Barrachina, y autorizándole para que fije su residencia en Valencia. (Reales decretos de 16 y 18 del anterior, D. O. núms. 133 y 135.)

Destinos. — Inspector Médico de segunda: D. Ventura Cabellos Funes, de Inspector del octavo Cuerpo de Ejército á igual cargo del tercero. (Real orden de 16 del anterior, D. O. núm. 133.)

Médico segundo: D. Rafael Alcaide y Burillo, al séptimo batallón de Artillería de plaza. (Real orden de 3 del anterior, D. O. núm. 122.)

Subinspector de segunda regresado de Cuba D. Pedro Altayó Moratana, en comisión al Ministerio. (Real orden de 4 del anterior, D. O. número 124.)

Farmacéuticos segundos: D. Antonio Velázquez Amézaga, al Hospital de Vigo y en comisión al de Madrid, y D. Manuel Campos y Carlos, al Hospital del Peñón; y Farmacéutico provisional D. Gerardo Villabrille, al Hospital de Vigo en comisión. (Real orden de 21 del anterior, D. O. número 137.)

Médicos mayores: D. Ignacio González Baquedano, al Hospital de Badajoz; D. Ramón de la Peña Blasco, cesa en su comisión del Hospital de Badajoz, continuando en Cuba; D. Víctor Mora Méndez, al Hospital de Valladolid en comisión, y D. Eliseo Muro Morales, al Hospital de Alcalá de Henares en comisión; Médico primero: D. Francisco Treviño Valdivia, al tercer batallón de Artillería de plaza; Médico segundo D. Laureano Cáceres Ponce, al escuadrón de Caballería de Melilla; y Médicos provisionales: D. Federico Lleguet de Pablo, al depósito de la Guerra, y D. Leandro Pérez del Yerro, á la Brigada topográfica. (Real orden de 22 del anterior, D. O. núm. 137.)

Médico mayor: D. Emilio Jerez Huerta, al distrito de Puerto Rico. (Real orden de 30 del anterior, D. O. núm. 143.)

Recompensas. — Empleo de Médico mayor al primero D. Felipe Trigo, y cruces de primera clase del Mérito Militar rojas, al primero y segundo, respectivamente, D. Eduardo Coll y D. Buenaventura Font, por el comportamiento observado en la sublevación de las tropas del fuerte «Victoria» (Kalaganan). (Real orden de 24 de Mayo, D. O. núm. 115.)

Cruces de primera clase del Mérito Militar roja, á los Médicos prime-

ros D. Eduardo Coll Pallarés por las operaciones de «Mulundue»; D. José García Montorio por el combate de «Lapote», y D. Pablo Barrenechea por el de «Sugut». (Reales órdenes de 1.º del anterior, D. O. núm. 121.)

Idem id., pensionada, al Médico primero D. Rafael Sánchez García, y de María Cristina al de igual clase D. Esteban Gutiérrez de Olmo y de los Ríos, por las operaciones y asalto de «Talisay». (Real orden de 2 del anterior, D. O. núm. 122.)

Cruz de primera clase del Mérito Militar roja, al Médico provisional D. Francisco Espayargas Magallón por el combate de «Lapote». (Real orden de 2 del anterior, D. O. núm. 122.)

Idem id. blanca, por los servicios extraordinarios prestados en la campaña de Filipinas, á los Farmacéuticos primeros D. Roque García de Merced y D. Antonio Casanovas; al Médico provisional D. José Mascuñano Estrella, y á los auxiliares D. José Canals de la Rone y D. Tomás Ramos Pabalan. (Real orden de 14 del anterior, D. O. núm. 132.)

Cruces. — Concediendo la permuta de la Cruz de primera clase del Mérito Militar blanca por la de Isabel la Católica, al Farmacéutico primero D. José Ubeda Corral. (Real orden de 3 del anterior, D. O. núm. 123.)

**Vuelta al servicio.* — Negándola, por carecer de derecho, al ex Médico segundo D. Demetrio Rodríguez Fernández. (Real orden de 3 del anterior, D. O. núm. 123.)

Regreso á la Península. — Concediéndoselo, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Puerto Rico, al Médico mayor D. Victor Mora Méndez. (Real orden de 5 del anterior, D. O. núm. 124.)

Aprobando el del Médico mayor D. Felipe Ruiz Castillo, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar y estar enfermo. (Real orden de 8 del anterior, D. O. núm. 127.)

Idem del Médico mayor D. José Clemente Castillo, en razón del mal estado de su salud. (Real orden de 12 del anterior, D. O. núm. 131.)

Licencias. — Concediéndola, por enfermo, para Francia, Logroño y Vizcaya al Farmacéutico mayor D. Jerónimo Robredo. (Real orden de 28 de Mayo, D. O. núm. 118.)

Médicos provisionales. — Nombrando para Filipinas al Licenciado en Medicina y Cirugía D. José Canals de la Rosa. (Real orden de 31 de Mayo, D. O. núm. 120.)

Idem para Cuba al idem D. Leandro Escudero Hernández. (Real orden de 16 del anterior, D. O. núm. 134.)

Clasificaciones. — Declarando apto para el ascenso al Médico segundo D. Sebastián Fossá y Lambert. (Real orden de 14 del anterior, D. O. número 131.)

Comisiones mixtas de reclutamiento. — Nombrando vocal de la de Valladolid al Médico mayor D. José González García. (Real orden de 5 del anterior, D. O. núm. 125.)

Nombrando vocal de la de Zaragoza al Médico mayor D. Manuel Martín Fernández. (Real orden de 21 del anterior, D. O. núm. 138.)

Indemnizaciones. — Concediéndoseles por varias comisiones al Médico mayor D. José Moriones, al segundo D. Manuel Cortés Barrau, y á los provisionales D. Fermín Moliner y D. Manuel Vidal. (Real orden de 26 de Mayo, D. O. núm. 117.)

Idem por id. á los Médicos mayores D. Esteban Pérez Martínez, don Manuel Baraja Fernández, D. Eugenio Fernández Garrido y D. Félix Estrada Catoira; á los segundos D. José Ruiz Gómez y D. José de la Vega Haro, y á los provisionales D. Rafael Vallejo y D. Valentín García Casarubios. (Reales órdenes de 28 de Mayo, D. O. núm. 118.)

Idem por id. al Médico provisional D. Cándido Tomás Ortega. (Real orden de 7 del anterior, D. O. núm. 126.)

Idem por id. al Médico primero D. Jerónimo Peralta. (Real orden de 14 del anterior, D. O. núm. 132.)

Idem por id. á los Médicos mayores D. Teófilo Gómez Jalón, D. Antonio Almansa Chacón y D. Pedro Cardin Cruz, y á los provisionales don José Ros León, D. Fernando Solís Calderón y D. José Bocio Juez Sarmiento. (Real orden de 15 del anterior, D. O. núm. 133.)

Idem por id. al Subinspector Médico de segunda D. José Santana Nestosa; á los Médicos mayores D. Julián Morlanes Sevilla, D. Andrés Jurado Parra, D. Ildefonso Villa Portillo, D. Rufino Lomo Zugasti, D. Pantaleón López Piñeiro, D. José Moriones López, D. Ricardo Conejero López, D. Rafael Catalán Castellanos y D. Esteban Pérez Martínez; Médico primero D. Antonio Bernal Descalzo; Médicos segundos D. Melchor Camón Navarro, D. Manuel Cortés Barrau, D. Francisco García Belenguer y don José de la Vega Haro, y Médicos provisionales D. Fermín Moliner Cortés, D. Florentino López y López y D. Antonio García Almansa. (Reales órdenes de 23 del anterior, D. O. núm. 139.)

Idem por id. al Subinspector Médico de segunda D. José Cabellos Funes; Médicos mayores D. José Alonso Clemades, D. Antonio Barea Lorrente, D. Hermenegildo Balmori Pardo; Médico segundo D. Arturo Fernández Fontecho; Médico provisional D. Luis Iñigo de la Granja. (Real orden de 24 del anterior, D. O. núm. 140.)

Sueldos, haberes y gratificaciones. — Concediendo el abono del sueldo superior inmediato á los Subinspectores de segunda D. Eduardo Sánchez Capelástegui, desde 1.º de Septiembre de 1896; D. Elías García Gil, desde 1.º de Diciembre de 1895; D. Paulino Hernando y Vallejo, desde 1.º de Agosto de 1894; D. Ramón Madrigal Legazpi, desde 1.º de Diciembre de 1896; D. Benito Jori y Aulet, desde 1.º de Noviembre de 1896, y D. Joaquín Cortés Bayona, desde 1.º de Mayo de 1895. El de Subinspector de primera á los mayores D. Hermenegildo González Martínez, desde 1.º de Septiembre de 1896, y D. Pedro Heras Otaño, desde 1.º de Enero de 1897; y el superior inmediato á los de igual clase D. Francisco Monserrat Fernández, desde 1.º de Julio de 1893; D. Federico Martínez Soto, desde igual

fecha; D. Manuel Rabadán Arjona, desde 1.º de Agosto de 1894; D. Casto López Brea, desde 1.º de Febrero de 1896; D. Julián Soto Fernández, desde 1.º de Julio de 1893; D. Emilio Barolón Jabugo, desde 1.º de Junio de 1895; D. Indalecio Blanco Paradela, desde 1.º de Abril de 1897; D. Enrique Feito Martín, desde 1.º de Junio de 1895; D. Francisco Sánchez Lorenzo, desde 1.º de Agosto de 1895; D. Ulpiano Cores Menéndez Valdés, desde 1.º de Agosto de 1896; D. Gustavo Mayo Vela, desde 1.º de Octubre de 1896; D. Ricardo González Arau, desde 1.º de Abril de 1895; D. Antonio Pujals Rosell, desde 1.º de Agosto de 1896; D. Pedro Pinar y Moya, desde igual fecha; D. Galo Fernández España, desde 1.º de Enero de 1897; don Maximiliano Godoy Morán, desde 1.º de Agosto de 1896; D. Rafael Balbín Valdés, desde igual fecha; D. Bernardino Trujillo Corral, desde 18 de Octubre de 1895; D. Indalecio Garrido González, desde 1.º de Mayo de 1895; D. Francisco Fraile Pérez, desde 1.º de Marzo de 1897; D. Antonio Salvat Martí, desde 1.º de Junio de 1895; D. José Navarro Cerezo, desde 1.º de Agosto de 1896; D. Federico Baeza González, desde 1.º de Octubre de 1896; D. Emilio Hermido Alvarez, desde 1.º de Agosto de 1896, y D. Rigoberto Fernández Toribio, desde 1.º de Mayo de 1897. (Real orden de 29 de Mayo, D. O. núm. 119.)

Idem id. al Farmacéutico primero D. Gregorio Oca y Córdova. (Real orden de 9 del anterior, D. O. núm. 128.)

Desestimando la petición de que se le conceda la gratificación anual de 480 pesetas al Farmacéutico primero D. Fernando de la Calle y Fernández. (Real orden de 18 del anterior, D. O. núm. 135.)

Concediendo el relief y abono de su sueldo del mes de Diciembre de 1896 al Médico mayor D. Anacleto Cabeza Pereiro. (Real orden de 19 del anterior, D. O. núm. 136.)

Idem el abono de la diferencia de sus pagas de reemplazo al Farmacéutico primero D. Paulo Revuelta Fernández (Real orden de 23 del anterior, D. O. núm. 139.)

Desestimando la petición de que se le conceda el sueldo superior inmediato al Médico mayor D. Pascual Freitas Eguiluz. (Real orden de 25 del anterior, D. O. núm. 141.)

Bajas. — Disponiendo lo sea en el Cuerpo el Médico provisional don Rafael de la Parra Sánchez. (Real orden de 31 de Mayo, D. O. núm. 120.)

Idem lo sea en el idem el de igual clase D. Agustín Rosa Calatayud. (Real orden de 4 del anterior, D. O. núm. 124.)

Idem lo sea en el idem el de igual clase D. Francisco Gómez Ruiz. (Real orden de 4 del anterior, D. O. núm. 124.)

Idem lo sea en el idem el de igual clase D. Romualdo Fernández Carmona. (Real orden de 18 del anterior, D. O. núm. 135.)

Pensiones. — Concediendo la de 1.125 pesetas á doña María del Carmen Ruiz de Huidobro Torres, huérfana del Médico mayor D. Silverio Ruiz de Huidobro y Ortiz Ramírez. (Real orden de 12 del anterior, D. O. número 131.)

Concediendo la de 1.125 pesetas á doña Isabel María de Cisneros y Guillén, viuda del Médico mayor D. Miguel Fuentes Nallafré. (Real orden de 12 del anterior, D. O. núm. 131.)

Idem la de 1.250 pesetas á doña Julia Fernández Trelles y Romo, viuda del Subinspector de segunda, retirado, D. Ramón Rianza y Sánchez, (Real orden de 22 del anterior, D. O. núm. 138.)

Idem la de 2.250 pesetas á doña Herminia Ramírez Torres, viuda del Farmacéutico mayor D. Máximo Barrios Pareja. (Real orden de 23 del anterior, D. O. núm. 139.)

Idem la de 1 277 pesetas 50 céntimos á los padres del Médico primero D. Arsenio García Mallavia. (Real orden de 28 del anterior, D. O. número 142.)

Abonos de tiempo. — Concediendo los beneficios que señala el artículo 13 del Reglamento de pases á Ultramar, al Médico primero D. Juan García Fernández. (Real orden de 4 del anterior, D. O. núm. 124.)

Transportes. — Aprobando haber expedido pasaporte por el Capitán general de Cuba á D. Agustín Fernández de Losada, hijo del Inspector de aquella isla, para que regrese á la Península. (Real orden de 26 de Mayo, D. O. núm. 117.)

Idem íd. por el Capitán general de Filipinas á Doña Elvira Juanini, esposa del Inspector de aquellas islas, para que regrese á la Península. (Real orden de 7 del anterior, D. O. núm. 126.)

Otras disposiciones oficiales. — *Arriendos.* — Aprobando, con carácter provisional, el de una casa en Colón (Cuba), para ropería y almacén de efectos del Hospital Militar. (Real orden de 25 de Mayo, D. O. núm. 116.)

Material de hospitales. — Autorizando al Hospital de Madrid para la compra y aplicación del jergón metálico «Sommier». (Real orden de 22 del anterior, D. O. núm. 137.)

Uniformes y vestuario. — Aprobando el traje de faena para los individuos de la primera Brigada Sanitaria. (Real orden circular de 23 del anterior, D. O. núm. 139.)

Emulsión Española (de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa y clorofosfato de cal gelatinoso) *preparada por ALMERA.* — Es más superior, estable y barata que la extranjera. Precio, 8 pesetas frasco pequeño, y en frascos de medio kilogramo, pesetas 4.

Poliglicero fosfato granulado Almera (cal, hierro, sosa y magnesia). — **Kola granulada soluble Almera.** — **Jarabe de glicero-fosfato de cal con sulfato de estriénina Almera.** — **Jarabe y Elixir polibromurado Almera.**
